

FECHA: 03/05/2016

EXPEDIENTE Nº: 9019/2016

ID TÍTULO: 4315794

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias Agroambientales y Agroalimentarias por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	<i>Universidad Nacional de Educación a Distancia</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Dado que la estructura del título propuesto ha sido modificada en el transcurso del proceso de verificación, la que se refleja en el convenio de colaboración entre ambas Universidades para la impartición del título no coincide con la que, en función de la propuesta del plan de estudios, se utilizará en el desarrollo del título. Se recomienda modificar la descripción de la estructura del título en el referido convenio de forma que se recoja fielmente la impartida en el título. Esta recomendación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento del título.

Madrid, a 03/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo